

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

12485 Convocatoria de concurso-oposición libre para proveer, una plaza de Jefe de Sección de Prevención y Formación del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición libre, de una plaza de Jefe de Sección de Prevención y Formación del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia (en adelante C.E.I.S de la C.A.R.M), vacante en la plantilla de personal funcionario de este Consorcio, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo A2 dotada con los emolumentos correspondientes a la plaza y conforme con el Acuerdo Marco del C.E.I.S de la C.A.R.M.

Al titular de la misma incumbirá el desempeño de las funciones detalladas en el Estatuto del Personal Profesional de los servicios de bomberos del C.E.I.S. de la C.A.R.M. o las que les fueren encomendadas por los mandos del C.E.I.S.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso-oposición será necesario:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, regulador del acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- Tener la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder en su caso de la edad máxima de la jubilación forzosa.
- Estar en posesión del Título de Ingeniero o arquitecto Técnico.
- Estar en posesión del permiso de conducir, clase B2, así como tener la acreditación de la conducción de vehículos de urgencia /emergencia (BTP).
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

A tal efecto, quienes superen las pruebas podrán ser sometidos a reconocimiento médico antes de su nombramiento. Las personas con minusvalía física o psíquica serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, y siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias del puesto.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B.- INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en la Unidad Central del C.E.I.S., serán dirigidas a la Excm. Sra. Presidenta del Consorcio y se presentarán en el Registro General, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado la cantidad de 23 €, en concepto de derechos de examen en la cuenta del Consorcio: 2043.0112.85.010.0000050 de Cajamurcia.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas por los servicios acreditativos de los méritos que se aleguen.

C.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.- Tribunal.

El Tribunal calificador estará integrado por:

Presidente:

- Un funcionario del CEIS de la C.A.R.M de igual o superior titulación y/o categoría del puesto objeto de la convocatoria, designado por la Presidencia del CEIS

Vocales:

- Dos funcionarios del CEIS de la C.A.R.M de igual o superior titulación y/o categoría del puesto objeto de la convocatoria, propuestos por la Gerencia.

- Dos funcionarios del CEIS de la C.A.R.M de igual o superior titulación y/o categoría del puesto objeto de la convocatoria, propuestos por la Junta de Personal.

- Un Funcionario designado por la CARM

Secretario: El Secretario-Interventor del CEIS o funcionario en quien delegue, que actuara con voz pero sin voto.

Por cada miembro del Tribunal se nombrará un suplente.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para la fase de oposición.

Los miembros de Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la L.R.J.P.A.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en los términos establecidos en el artículo 29 de la L.R.J.P.A.

A efectos de percepción de asistencias para los miembros del Tribunal y asesores se fijan la categoría tercera de las establecidas en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnización por razón del servicio, o en su caso disposición posterior que modifique la anterior.

Quinta.- Pruebas selectivas.

A.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición.

La valoración total del proceso selectivo se efectuará sobre una puntuación máxima de 10 puntos (40% fase de concurso y 60% puntos fase de oposición).

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del C.E.I.S. de la C.A.R.M y en su pagina web.

B.- FASE DE CONCURSO.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

Valoración de méritos.

a. El Tribunal valorará, en base al baremo de puntuaciones establecido en esta base de la convocatoria, los méritos alegados por los aspirantes y acreditados en su instancia, no pudiendo calificarse méritos alegados y acreditados con posterioridad a la presentación de dicha instancia.

b. En ningún caso la puntuación que pueda obtenerse en esta fase de concurso será superior al cuarenta por ciento de la puntuación total.

c. La valoración de los méritos deberá finalizar cuarenta y ocho horas antes del comienzo de la prueba de oposición, incorporándose dicha valoración a la puntuación final de aquellos aspirantes que hayan superado todas las pruebas selectivas eliminatorias, a efectos de determinar la calificación final y el orden de puntuación de los aspirantes.

Méritos y su valoración:

1.- Por servicios prestados desarrollando las funciones del puesto objeto de la convocatoria en el área de Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento en Administraciones Públicas, exceptuando los dos años necesarios como requisito para acceder al concurso-oposición, a razón de 0,10 puntos por mes, y hasta un máximo de 1,50 puntos.

2.- Por titulación superior a la exigida en la convocatoria (Arquitecto o Ingeniero superior): 0,50 puntos.

3.- Por años de experiencia como técnico responsable de prevención de riesgos laborales, a razón de 0,01 puntos por mes y hasta un máximo de 1 punto.

4.- Por actividades docentes en las que se haya participando como Director, Coordinador o Profesor con un máximo de 0,50 puntos, a razón de:

- Duración de curso: hasta 20 h.: 0,01 puntos.
- Duración curso más de 20 horas y menos de 50: 0,03 puntos.
- Más de 50: 0,05 puntos.

5.- Por la realización de cursos o cursillos de especialización, impartidos por centros oficiales y Administraciones Públicas, relacionados con las tareas propias del puesto de trabajo al que se opta, a razón de 0,01 puntos por cada 15 horas de curso o fracción, y hasta un máximo total de 0,50 puntos.

Los anteriores méritos deberán acreditarse mediante los siguientes documentos:

Los servicios prestados:

- Certificación de servicios expedida por la Administración Pública correspondiente.

Los cursos:

- Mediante la presentación del Diploma o certificación expedida por el Organismo que lo imparte o competente para su expedición.

C.- FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

PRIMER EJERCICIO:

La realización de un tipo test consistente en contestar un cuestionario compuesto de 100 preguntas que versarán sobre el contenido del programa que figura como anexo a estas bases.

Este cuestionario estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de 90 minutos.

En la calificación de este ejercicio, las respuestas en blanco no contabilizan; respecto a las respuestas incorrectas, de cada cuatro se eliminará una correcta.

SEGUNDO EJERCICIO:

Desarrollar por escrito durante tres horas como máximo la resolución de dos supuestos prácticos relativos a las funciones propias del puesto.

D.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICION.

Los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán cada una de ellos como sigue:

La valoración total del proceso selectivo se efectuará sobre una puntuación máxima de 10 puntos distribuidos de la siguiente forma:

a) El ejercicio escrito tipo test sobre el temario que figura en el anexo, valorado en un 70% de la puntuación de la fase de oposición, esto es, un 7.

b) El ejercicio práctico relacionado con las tareas del puesto: valorado en un 30% de la puntuación de la fase de oposición, esto es un 3.

Para la superación de cada una de las pruebas de la oposición será necesario haber obtenido un 5 calculado sobre los porcentajes anteriormente referenciados.

A estos efectos la calificación de la fase de oposición, se obtendrá sumando la puntuación que haya otorgado cada miembro del Tribunal, excluyéndose las calificaciones máxima y mínima dividiéndola por el número total de los miembros que hayan calificado, teniendo en cuenta que la puntuación obtenida se calculará en base a los 6 puntos máximos de la fase de oposición.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada en función de la suma de los puntos obtenidos en las fases de concurso y oposición, debiendo

el Tribunal hacer pública la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas.

Sexta.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo estos rebasar el número de plazas convocadas (1), y elevará dicha relación a la Excm. Sra. Presidenta, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El aspirante propuesto aportará ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentara la documentación no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Séptima.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición libre en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.- Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento del C.E.I.S de la C.A.R.M.

En Murcia a 14 de julio de 2009.—La Presidenta del Consorcio, M.^a Pedro Reverte García.

Anexo

Temario

Parte general

Tema 1.- La Constitución: Título preliminar. Derechos, deberes y garantías constitucionales.

Tema 2.-La Corona. Sus funciones. El poder Legislativo. El Poder Judicial.

Tema 3.- El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 4.- Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. El estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 5.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Organización municipal

Tema 6.- La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Seguridad Social.

Tema 7.- Los Consorcios. El Consorcio de Extinción de Incendios Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia: estatutos, órganos de gobierno. El Estatuto del personal profesional del Consorcio.

Parte específica

Tema 1.- Naturaleza del fuego. Definición. Triángulo y tetraedro del fuego. Sustancias combustibles y sustancias inflamables, distinción entre ellas. Tipos de combustión: lenta, rápida, deflagración, explosión y detonación.

Tema 2.- Propagación y clasificación de los fuegos. Tipos de propagación. Clases de fuegos. Agentes extintores y campo de aplicación.

Tema 3.- Toxicidad. Los productos de la combustión. Gases generados en la combustión de materiales comunes (madera, lana, plásticos, goma, etc). Monóxido y dióxido de carbono. Ácido cianhídrico. Ácido sulfhídrico.

Tema 4.- Propagación del fuego en la edificación. Partes constructivas y la propagación del fuego: fachadas, cajas de escaleras, conductos de instalaciones de aire acondicionado, conductos verticales de la instalación, falsos techos, sistema de sellado.

Tema 5.- Evacuación de humos: chimeneas, exutorios. Sistemas de control de humos y temperatura: ventilación natural y ventilación forzada. Ascensores: normativa vigente, sistemas de seguridad y desenclavamiento de los mismos.

Tema 6.- Comportamiento de las estructuras ante el fuego: estructuras de acero, hormigón, fabrica de ladrillo y madera.

Tema 7.- Instalaciones de protección contra incendios. Extintores. Hidratantes. Columnas secas. Bocas de incendio equipadas. Mangueras. Lanzas. Monitores.

Tema 8.- Instalación de protección contra incendios: instalaciones de detección y alarma. Instalación de rociadores automáticos de agua.

Tema 9.- Prevención de incendios en establecimientos hoteleros. Normativa legal y prevención anti incendios en establecimientos sanitarios.

Tema 10.- Electricidad básica. Corriente eléctrica, Ley de Ohm. Magnitudes eléctricas fundamentales. Riesgos eléctricos. Contacto directo e indirecto. Sistemas generales de protección en alta y baja tensión. Normativa aplicable.

Tema 11.- Nociones sobre explosivos. La explosión fundamento y propagación. Definiciones y clasificación de las materias explosivas. Mezclas detonantes. Explosivos industriales.

Tema 12.- Gases licuados del petróleo: butano y propano. Características físico-químicas. Formas y sistemas de envasado y transporte. Gas natural. Características físico-químicas, propiedades, sistemas de conducción.

Tema 13.- Explosiones Blevé. Definición. Condiciones para que se produzca el fenómeno Blevé: gases licuados o líquidos muy calientes, bajada brusca de la presión, producción de la nucleación espontánea.

Tema 14.- Flash-over: concepto, características, condiciones para que se produzca, causas y efectos.

Tema 15.- Transporte de productos químicos. Señalización de los vehículos y contenedores que transportan mercancías peligrosas: panel naranja y etiquetas de peligro (según reglamentos TPF, TPC, ADR). Actuaciones en caso de accidente. Protocolos de intervención. Tipos de cisternas de transporte de gases, características constructivas. Comportamiento frente al fuego.

Tema 16.- Sistemas de radio. Servicio de radiocomunicaciones móviles. Estación base y estación móvil, repetidores. Tipo de redes: red abierta, red de llamada selectiva, red celular y red trunking.

Tema 17.- Distribución agraria e industrial de la Región de Murcia: Áreas forestales, pastizales, prados y principales especies. Centros industriales de almacenamiento de productos inflamables (butano, propano, gasolinas, etc.)

Tema 18.- Principales accidentes geográficos de la Región de Murcia: montañas, picos, y valles. Ríos de la Región de Murcia: cuencas, embalses y presas.

Tema 19.- Líneas férreas de la Región de Murcia: recorridos. Red General de Carreteras, Oleoductos y gaseoductos de la Región de Murcia. Aeródromos de la Región de Murcia: ubicación y características.

Tema 20.- Servicios de extinción de incendios en la Región de Murcia. Parques y ubicación.

Tema 21.- Topografía. Cartas, mapas y planos. Escalas. Sistema de representación usado en topografía. Distancia natural, reducida, desnivel y superficie. Pendiente. Planos acotados y planos con curvas de nivel. Relieve del terreno. Formas elementales. Cuestas y laderas cóncavas y convexas. Divisoria y vaguadas. Alturas, valles y puertos.

Tema 22.- La ley de Protección Civil. Planes de emergencia. Deberes y obligaciones. La norma Básica de protección civil, objeto. Directrices básicas: criterios de elaboración de planes. Competencias.

Tema 23.- Legislación de Accidentes mayores en la industria.

Tema 24.- Reglamento de Seguridad Contra Incendios en establecimientos industriales. RD. 786/2001.

Tema 25.- El teléfono único de emergencia. La legislación aplicable.

Tema 26.- La programación en formación. Análisis de necesidades. Las técnicas de motivación y estrategias de formación. Principios psicológicos del aprendizaje: técnicas de comunicación. La evaluación en formación.

Tema 27.- Metodología formativa. Métodos activos en la enseñanza de adultos. Formación permanente. Concepto de grupo. Tipos. Funciones.

Tema 28.- La formación a distancia. Particularidades. Ventajas y desventajas respecto de la formación presencial. Nuevas técnicas de formación. Motivación. Estrategias.

Tema 29.- Sistemas de gestión de calidad. Normas internacionales. El modelo europeo de la calidad.

Tema 30.- Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo. Concepto de salud y condiciones de trabajo. Condiciones de trabajo, factores de riesgo y técnicas preventivas. El trabajo y la salud: los riesgos profesionales.

Tema 31.- Daños para la salud derivados del trabajo: concepto de accidente de trabajo y enfermedad profesional, dimensión del problema. Otras patologías derivadas del trabajo. Costes de los daños para la Salud.

Tema 32.- Vigilancia de la salud. Promoción de la salud. Planificación e información sanitaria. Derechos y obligaciones. Normativa aplicable.

Tema 33.- Marco normativo en materia de Prevención de Riesgos Laborables: Ley de Prevención de Riesgos Laborables y Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D.39/1997, de 17 enero) y Ley de reforma del marco normativo de prevención de riesgos laborales.

Tema 34.- Reales decretos de desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborables y Guías: Directiva Marco 89/391/CEE relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores. Reales decretos 485 y 486 de 1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Otros.

Tema 35.- Normas técnicas: Conceptos y tipos. Organización internacionales, europeos y nacionales de normalización. La Unión Europea y las normas armonizadas. Normas EN-UNE relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

Tema 36.- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Notificación, registro, control y archivo. Normativa aplicable. Estadísticas de siniestralidad laboral. Índices estadísticos y su significado.

Tema 37.- Principios básicos de Gestión de la Prevención: Objetivos y prioridades. Asignación de responsabilidades. Plan de prevención.

Tema 38.- Gestión integral de la prevención en la empresa: Técnicas de análisis, evaluación, control y planificación de los riesgos laborales.

Tema 39.- Servicios de Prevención ajenos, propios y mancomunados. Auditorías. Normativa aplicable.

Tema 40.-La formación en Prevención de Riesgos Laborables: derechos y obligaciones. Normativa aplicable.

Tema 41.- Análisis de necesidades formativas. Objetivos. Planificación de la formación en la empresa. Técnicas generales de formación. Técnicas de formación de adultos.

Tema 42.- Adaptación de la normativa de prevención de riesgos laborales en el ámbito de las administraciones públicas.

Tema 43.- Instituto de Seguridad y Salud Laboral de La Región de Murcia: Objetivos y funciones. Órganos de gobierno.

Tema 44.- Seguridad en el trabajo: Conceptos y objetivos. Técnicas de seguridad: analíticas y operativas. Técnicas de seguridad previas y posteriores al accidente.

Tema 45.- La investigación de accidentes como técnica de análisis de riesgos. Análisis de causas mediante la metodología del "árbol de causas". Selección de medidas preventivas.

Tema 46.- Señalización de seguridad. Concepto y clase de señalización. Normativa aplicable.

Tema 47.- Lugares de trabajo. Características que deben reunir. Normativa aplicable.

Tema 48.- Manutención mecánica de materiales. Elevación, transporte y almacenamiento. Riesgos y medidas de prevención. Normativa aplicable.

Tema 49.- Equipos de trabajo. Herramientas manuales. Protección de máquinas: Mantenimiento y conservación. Normativa aplicable.



Tema 50.- Equipos de protección individual. Funciones y limitaciones. Selección, utilización y conservación. Clasificación y tipos. Normativa aplicable.

Tema 51- Trabajos de especial peligrosidad: Trabajos en alturas y en espacios confinados. Riesgos generales y específicos. Medidas de prevención. Normativa aplicable.

Tema 52- Higiene industrial: concepto y objetivos. Contaminantes físicos, químicos y biológicos, evaluación y objetivos.

Tema 53.- Ergonomía. Conceptos y objetivos, Metodología ergonómica. Concepción y diseño de puestos de trabajo. Criterio ergonómicos generales aplicados al diseño. Riesgos derivados del uso de P.V.D y medidas preventivas. Normativa aplicable.